

Santiago, 27 de marzo de 2025

DE 01815-25

Señor
Marco Mancilla Ayancán
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía
Presente

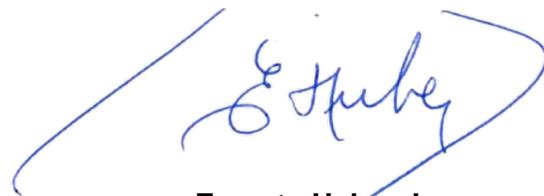
Ref.: Respuesta a Oficio CNE Ord.
N°188/2025.
Actualización de Minuta DAOP N° 03/2024
relacionada con la vigencia del Decreto
N°01/2025 del 09 de enero de 2025.
Responde a Ingreso OP00779-25.

De mi consideración:

Me refiero a lo indicado en su Oficio Ord. N°188/2025, remitido al Coordinador Eléctrico Nacional el 21 de marzo de 2025, en el cual se solicita actualizar la Minuta Operacional DAOP N° 03/2024 que analiza la "Situación operacional de la línea 1x66 kV Los Maquis - Hualañé en escenarios de alta demanda local", incorporando un análisis de las condiciones esperadas de abastecimiento para el periodo comprendido entre los meses de abril y junio de 2025.

Al respecto, adjunto envío a usted la actualización de dicha minuta operacional, donde se indica que, considerando la proyección de la demanda abastecida a través de la línea 1x66 kV Los Maquis - Hualañé desde el mes de abril de 2025, hasta antes del próximo período estival, se concluye que no sería necesario mantener la vigencia del Decreto N°01/2025 del 09 de enero de 2025.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted



Ernesto Huber J.
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional

LCG/adr
Incl.: Lo indicado
c.c.: Sr. Rodrigo Espinoza V., Gerente de Operación